

Ayudas desplazamiento FCT

Normativa:

- [Resolución de 14 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2017/2018.
- [Orden de 2 de marzo de 2017](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

Requisitos

- Estar matriculado en un centro docente público o concertado en enseñanza de FP Medio, FP Superior, FP Básica o enseñanzas Dual.
- Estar cursando el módulo de FCT
- Realizar la FCT en empresas ubicadas en Andalucía
- No poseer rentas superiores al 75% del Indicador Públicos de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Realizar una distancia superior a 5 km desde el centro docente a la empresa solo ida.

Plazo de solicitud.

- Del del 1 al 22 de junio de 2018.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ALUMNO

- Solicitud del alumno mediante el formulario electrónico de la [Secretaría Virtual de la Consejería de Educación](#). Una vez cumplimentada y firmada **se presentará preferentemente en el centro docente**.
- Anexo I. Autorización para verificación de información de carácter tributario de los miembros de la unidad familiar. Anexo I BIS. Firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Documentación acreditativa de la asistencia del alumno a la empresa, verificadas por el tutor laboral, con indicación de las jornadas realizadas, firmadas por el tutor laboral y selladas por la empresa o entidad.
- Actualización de cuentas bancarias en la Dirección General de Tesorería, mediante certificado digital en la [oficina virtual de la Consejería de Hacienda](#). Excepcionalmente a través de [formulario de mantenimiento de tercero](#) en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

¿Cómo debe presentarse la solicitud?

La solicitud debe cumplimentarse, sin excepción, de forma telemática, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación, a través de alguna de estas dos opciones:

- Con una [clave ICAT](#), con la que se podrá firmar digitalmente el formulario de solicitud de ayuda, dándose por finalizada la presentación de la solicitud con este trámite.
- De forma manual, teniendo que imprimirse posteriormente el formulario, ser firmado por

todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, y entregarse en el centro educativo en el que se esté matriculado.

Aclaraciones importantes:

- Debe **marcar la casilla correspondiente para prestar consentimiento a la consulta de datos de identidad**. En caso de no hacerlo deberá presentar copia compulsada del DNI del alumno (o representante legal si es menor de edad).
- Debe incluir **las firmas de todos los miembros de la unidad familiar** a la que pertenece el solicitante a 31 de diciembre del ejercicio fiscal del IRPF inmediatamente anterior.
- La cuenta indicada debe constar en el **registro de cuentas de terceros de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**. Se recomienda hacer este trámite con Certificado Digital a través de la [Secretaría Virtual](#) de esa administración.
- Junto con la solicitud debe presentar un documento acreditativo de la asistencia a la empresa **firmado y sellado** por el centro de trabajo. Dicho documento constituirá la evidencia de realización de las jornadas que el alumnado realiza en las empresas.
- Durante el periodo de presentación de solicitudes, en el instituto tendrá el asesoramiento y los recursos para la formalización de la solicitud on-line. Para ello deberá dirigirse al tutor del grupo o al profesor encargado del seguimiento de la FCT.

[+Información.](#)